

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS 	Página 1 de 35

ACTA No. 32

Bogotá, 18 de mayo 2021

Hora: 9:13

Lugar: Sesión Virtual

MESA DIRECTIVA.

Presidente:

H.R. Juan David Vélez Trujillo

Vicepresidente:

H.R. Jaime Armando Yépez Martínez

Secretaria Comisión:

Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

Buenos días bienvenidos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Bueno, muy buenos días para todos unos saludos muy especial una feliz semana para cada uno de los integrantes de esta Comisión Segunda, la Secretaria, todos los miembros de la Comisión Segunda a los compañeros que nos acompañan a través de la plataforma y nos están viendo a través de la transmisión de You tube y también a los miembros del gobierno nacional que se cuentan los presentes muy buenos días siendo las 9:40 de la mañana del día 18 de mayo del 2021 se da inicio la sesión de la Comisión Segunda por favor secretaria sírvase llamar a lista.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Muy buenos días para para el llamado a lista por favor encender sus respectivas Cámaras.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Presente
BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CARREÑO CASTRO JOSÉ VICENTE	Presente
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	Presente
FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO	
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Presente
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 2 de 35

ORDUZ DIAZ EDWIN FABIAN	Presente
PARODI DIAZ MAURICIO	Presente
RINCON VERGARA NEVARDO ENEIRO	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Presente
VÉLEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER	
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor

Presidente contamos con quórum decisorio.

Se hicieron presentes durante el transcurso de la sesión: los HH.RR Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Gustavo Londoño García, Jaime Felipe Lozada Polanco, Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Héctor Javier Vergara Sierra

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Secretario por favor continúe y de lectura al orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Orden del día.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO COMISIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo Periodo marzo 16 al 20 de junio de 2021

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET

Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Martes 18 de mayo de 2021

Hora: 9:00 AM

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN 25

(Noviembre 25 de 2020)



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 3 de 35	

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la prestación del servicio de energía pública en el país. Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa.
2. La Superintendente de Servicios Público Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.
3. Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor Jorge Alberto Valencia Marín.
4. La Gerente de XM Expertos en Mercados S.A ESP, la doctora Cecilia Maya Ochoa.
5. Al Director Ejecutivo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

6. Al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor José David Insuasti Avendaño. En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia de cada entidad y alto funcionario para que se sirvan remitir la información detallada en relación de una **valoración técnica de la prestación del servicio de energía eléctrica en el país antes, durante y posterior a la pandemia del Covid 19, decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 en todo el territorio nacional.** Así mismo, de las estrategias adoptadas por los respectivos despachos para mitigar las dificultades de falta de cobertura, prestación del servicio, los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico y demás que bien tenga indicar en el marco de la valoración técnica referida.

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente que para este tipo de información y citación el artículo 258 de la Ley 5ta de 1982 dispone lo siguiente:

“SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control político que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento...”

Así mismo, se relaciona el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a cada despacho:

A. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

1. Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG). 1.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación

previstas, en los diferentes departamentos y municipios, con relación a: generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.

2. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 4 de 35	

particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien “que si por razones de soberanía o de interés social” es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

2.1. Sírvase indicar ¿si es urgente que el Gobierno retome las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?

B. CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

3. Sírvase identificar una a una a las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica.

3.1. Deberá establecer el nombre, señalar cuales son públicas y privadas e indicar el valor de la tarifa (\$kWh) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años.

3.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).

4. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?

4.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

5. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?

5.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020)

6. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?

6.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

7. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?

7.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

8. Sírvase indicar porque causas varía el precio del (\$kWh) por parte de las empresas de energía eléctrica que prestan el servicio público domiciliario.

8.1. Indicar ¿por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otras regiones del país?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 5 de 35	

8.2. Indique el valor del (kWh) por cada comercializador de energía eléctrica durante los últimos 5 años.

8.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (\$kWh).

8.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

9. ¿Cuál es el valor del Ingreso Anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos?

9.1. Especificar ¿por qué se aprobó?

9.2. Señalar ¿por qué lo pagan las Empresas Distribuidoras y Transmisoras?

9.3. Indicar por qué se traslada vía factura y señalar ¿cuál es el valor facturado dentro de la tarifa a cada usuario en cada una de sus actividades?

9.4. Deberá detallar mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020) por departamentos y municipios.

10. Sírvase indicar, además del ingreso anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos, ¿qué costos adicionales se les transfiere a los usuarios vía factura?

10.1. Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor de la factura mes a mes.

11. De las Fórmulas tarifarias que establece la CREG según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios unitarios dentro de la cadena de producción para la prestación del servicio y fijar el marco tarifario, sírvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (kWh) facturado por las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica de acuerdo a la fórmula establecida por la CREG?

11.1. Detallar por cada municipio y estrato socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

11.2. Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamentado por el Decreto Nacional 3860 de 2005.

12. ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica?

12.1. Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica en cada departamento y municipio del país.

13. Sírvase detallar la estructura tarifaria definida por la CREG, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de producción.

13.1. Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios,

13.2. Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio,

13.3. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 6 de 35	

14. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.

14.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.

14.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).

15. Sírvase relacionar los subsidios de tarifas de energía eléctrica establecidos para los estratos 1, 2 y 3.

15.1. Indicar ¿hasta cuántos (kWh) se establece el subsidio y cuáles son los criterios con los cuáles deben asignarse?

16. Sírvase remitir la información de utilidades, patrimonio, pasivos y activos durante los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020) de cada empresa de electricidad.

16.1. Para este propósito, deberá relacionar cada indicador solicitado, la empresa respectiva y el municipio donde presta sus servicios

17. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.

17.1. Indicar ¿si el usuario regulado que alcance los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?

17.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.

18. Sírvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de energía a los usuarios en especial, los de estratos de menos ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.

19. Sírvase relacionar el valor del monto cobrado a los usuarios por consumo promedio de energía de los estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años.

19.1. Discriminar por estratos, meses y operador, departamentos y municipios.

20. Sírvase relacionar el valor facturado a cada usuario por reconexiones para los estratos 1, 2, 3 y 4.

20.1. Indicar el número y el valor total recaudado por cada una de las empresas de energía eléctrica, en los últimos cinco años.

20.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses y operador.

21. ¿Cuál ha sido el seguimiento que la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD), ha realizado a las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en esta época de emergencia económica, social y ambiental?

21.1. Indicar ¿cuáles acciones de control y vigilancia se han implementado en lo referente al incremento del Marco tarifario?

22. En cuanto a la "SOBRETASA PARA ELECTRICARIBE" que se le factura a los Estratos 4,5 6, comerciales, industriales y no regulados. Sírvase indicar ¿cuál es el valor facturado y recaudado mes a mes a cada usuario desde su aplicación hasta la fecha (octubre de 2020)?

22.1. ¿Cuál es el costo por usuario cada mes?

22.2. ¿Hasta cuándo se piensa recaudar por las empresas de energía eléctrica?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 7 de 35	

22.3. Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.

23. ¿Cuál es la base de estudio para determinar el consumo de supervivencia en 130 kWh para las poblaciones por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar y de 173 kWh para las poblaciones por debajo de los 1000 metros?

24. Sírvase describir en qué estado de implementación se encuentran la estructuración de subastas para la incorporación de energías renovables no convencionales, proyectos eólicos y solares a la matriz energética y si ya se estructuraron.

24.1. ¿Qué operadores o empresas están interesadas o se encuentran ya ejecutando proyectos y cuáles están funcionando?

24.2. Si la pregunta es afirmativa y se encuentran proyectos determinar, población atendida y lugares favorecidos.

25. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018. Sírvase informar:

25.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?

25.2. Especificar si ya se están ejecutando.

25.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?

25.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

26. ¿Cuáles son las funciones de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en relación a la Delegación Presidencial, establecida en el artículo 370 de la C.P. y el artículo 75 de la Ley 142 de 1994?

26.1. Indicar ¿qué acciones de Control, Inspección y Vigilancia ha adelantado sobre el incremento de la tarifa de energía por parte de las empresas que prestan el servicio de energía?

26.2. Detallar ¿cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas y cuál es el valor de cada multa?

26.3. Discriminar esta información por meses, operador, departamentos y municipios.

27. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien “que si por razones de soberanía o de interés social” es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 8 de 35	

27.1. Sírvase indicar ¿si es urgente que el Gobierno retome las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?

28. Sírvase indicar el número de suscriptores y/o usuarios desde el 2015 hasta la fecha (octubre de 2020), a los que se les suspendió el servicio público domiciliario de Energía Eléctrica.

28.1. Indicar por estrato socioeconómico, así como el número de suspensiones mes a mes y año a año.

29. Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).

29.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.

29.2. Indicar ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?

30. Sírvase indicar desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020) ¿cuántos cambios de contadores o medidores se han presentado por parte de las empresas prestadoras de energía eléctrica?

30.1. Especificar ¿cuántos han sido sometidos a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio?,

30.2. Discriminar por cada operador, por departamento y municipio del país.

31. Sírvase indicar ¿si las empresas de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, cumplen con lo establecido el artículo 9, numeral 9.2 y 144 de la de la ley 142 de 1994 en lo concerniente a que los usuarios pueden tener la libre elección del prestador del servicio y del proveedor de los bienes necesarios para su obtención utilización y adquirir, instalar, mantener y reparar los instrumentos de medición antes de cambiar los respectivos contadores o medidores?

31.1. Sírvase detallar ¿cuántas quejas por el cambio de medidores sin el consentimiento del usuario reposan en la Superintendencia?

31.2. Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).

32. Sírvase relacionar el valor y/o porcentaje (%) facturado a cada usuario por concepto de la Sobretasa de energía que paga el sector hotelero en el país, diferenciando dicho recaudo por departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).

33. Desde la aplicación del artículo 313 (Ley 955 de 2019) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, respecto a la sobretasa de consumo de luz de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y no regulados que es recaudada por los comercializadores del servicio de energía eléctrica para destinarla al pago de las



	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 9 de 35	

obligaciones financieras del Fondo Empresarial. Sírvase detallar y especificar el valor total de todas las obligaciones que ha incurrido desde el año 2015.

33.1. Detallar mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020).

34. En relación al Fondo de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios administrado por el patrimonio autónomo Fondo Empresarial creado por la ley 812 de 2003

y se encuentra vigente en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019. Sírvase detallar ¿cuáles actividades han sido desarrolladas?

34.1. Indicar ¿qué empresas de servicios públicos o privados han sido favorecidas? Especificar por municipios y departamentos.

34.2. Informar el valor total de financiación y contratos hasta la fecha de (octubre de 2020).

35. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre el incremento de la tarifa de energía eléctrica desde el año 2015 hasta la fecha de (octubre de 2020)?

35.1. Informar ¿qué acciones de control, inspección y vigilancia se han adelantado?

35.2. Indicar el número y el nombre de cada empresa del servicio de energía eléctrica por departamento y municipio del país.

36. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre consumos promedios y facturados por las empresas del servicio de energía eléctrica desde el año 2015 hasta la fecha (octubre de 2020)?

36.1. Indicar el número y el nombre de cada operador por departamento y municipio del país.

36.2. Especificar ¿cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas?

36.3. Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.

37. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre los derechos de reposición en subsidio de apelación de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra las decisiones proferidas por las empresas del servicio público de energía?

37.1. Informar ¿cuántas han sido resueltas a favor de los usuarios y cuántas a favor de las empresas operadoras?

37.2. Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre 2020)

38. Mediante Decreto 517 de 2020 y el Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%).

38.1. Sírvase informar ¿si los mismos alivios o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de energía por departamento y municipio?

39. Sírvase indicar ¿cuántos laboratorios de medidores de energía eléctrica hay en el país?

39.1. ¿Cuántos laboratorios están a cargo de las empresas operadoras?

39.2. Discriminar por departamentos, municipios.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 10 de 35

- 39.3. Discriminar si son particulares o públicas.
- 39.4. ¿Quién certifica a los laboratorios?
- 39.5. Discriminar el nombre de los laboratorios que se encuentran acreditados.
- 39.6. ¿Qué entidad ejerce el control y vigilancia?
- 39.7. ¿Cuáles son los requisitos para ponerlos en funcionamiento?
- 39.8. ¿Cuál es el valor de la calibración por empresa?
40. Sírvase indicar ¿cuáles son los costos que acarrea la instalación de un nuevo medidor por las empresas prestadoras del servicio público?
- 40.1. Discriminar detalladamente los costos del medidor desde que sale de la empresa hasta la instalación en la vivienda de cada usuario, incluyendo el costo de la mano de obra.
41. ¿Cuáles entidades prestadoras del servicio público de energía han sido intervenidas? Sírvase indicar:
- 41.1. ¿Cuáles fueron las causas?
- 41.2. Referenciar el salario que ganaban los Gerentes removidos y el salario de los nuevos Gerentes liquidadores, así como anexar sus hojas de vida.
- 41.3. Sírvase indicar ¿cuál es el valor costo de las siguientes actividades desarrolladas por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica que se le trasladan al usuario vía factura en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?
- 41.4. Discriminar por meses y operador en cada departamento y municipio
- 41.5. Detallar ¿cuál es el costo facturado a cada usuario por: lectura de medidor?
- 41.6. ¿Cuál es el costo de la factura que se entrega a cada usuario?
- 41.7. ¿Cuál es el costo de atención y petición de quejas y reclamos?
42. ¿Cuál es el valor por conexiones de acometidas nuevas por parte de las empresas operadoras y comercializadoras de energía a los usuarios del servicio públicos? Sírvase detallar:
- 42.1. ¿Cuál es el costo de usuario por estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, comerciales e industriales?
- 42.2. Discriminar y detallar todos los costos por cada operador e indicar por departamentos y municipios.
43. Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos sufragados por las conexiones de las acometidas nuevas por parte del suscriptor o usuario? Detallando la siguiente información:
- 43.1. Costo unitario de las siguientes labores que justifican las empresas operadoras y comercializadoras:
- 43.1.1. Estudio de Factibilidad del Servicio (discriminar el valor)
- 43.1.2. El suministro e Instalación del Equipo de Medición (discriminar el valor)
- 43.1.3. El suministro de los Materiales de la Acometida (discriminar el valor)
- 43.1.4. Ejecución de Obras de Conexión (discriminar el valor)
- 43.1.5. Calibración del Medidor (discriminar el valor)
- 43.1.6. Deberá detallar los costos por cada empresa que presta el servicio público de energía, por cada departamento y municipio.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 11 de 35	

44. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el valor de la constitución en mora, que pagan los usuarios del servicio público de energía por día vencido?
- 44.1. Detallar por empresa operadora por departamento y municipio.
45. Sírvase detallar ¿cuáles son los costos de adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de los medidores de energía? De igual forma indicar:
- 45.1. El valor (\$) por cada comercializador de energía eléctrica
- 45.2. Indicar el nombre de cada operador.
- 45.3. Discriminar por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
46. ¿Cuáles son las características técnicas que deben cumplir los medidores, para que un usuario lo pueda comprar en el mercado y no en la empresa comercializadora de energía, ¿Cómo está establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994?
47. Explicar detalladamente ¿cómo funciona y cuál es la función del medidor prepago?
- 47.1. Indicar cuál es valor (\$kWh) por usuario mes a mes
- 47.2. Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
48. Sírvase explicar detalladamente ¿cuáles son las condiciones aplicables al autogenerador a pequeña escala establecidas en el Decreto 348 de 2017 en su condición de clientes y/o usuarios? Adicionalmente indicar:
- 48.1. ¿Cuántos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?
- 48.2. ¿Qué tipo de autogeneradores existen y sobre qué tipo de energías?
- 48.3. ¿Cuáles son las condiciones para entrega de excedentes y el reconocimiento de excedentes de energía?
- 48.4. ¿Cómo funciona el reconocimiento de excedentes al autogenerador?
- 48.5. ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?
- 48.6. Indicar ¿qué requisitos debe cumplir?
49. Sírvase identificar una a una a las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica.
- 49.1. Deberá establecer el nombre, señalar cuales son públicas y privadas e indicar el valor de la tarifa (\$kWh) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años
- 49.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).
50. Sírvase indicar ¿cuánto es la asignación salarial mensual del Superintendente Nacional?
- 50.1. ¿Cuántos Superintendentes Regionales hay en el país?
- 50.2. ¿Cuál es la asignación salarial de cada uno de los Superintendentes Regionales?
- 50.3. ¿Cuántas superintendencias están en funcionamiento en la actualidad? Discriminar por municipios y departamentos.
- 50.4. Especificar si dentro de las actividades de las superintendencias regionales se encuentran: dar trámite y solución a las peticiones, quejas y reclamos, los derechos de reposición con subsidio de apelación y las tutelas que interponen los usuarios de los servicios públicos.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 12 de 35	

50.5. ¿Cuál es la función que ejercen tanto el Superintendente Nacional como los Regionales?

50.6. ¿Cuántos funcionarios hacen parte de toda la Planta de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y el valor del presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

C. CUESTIONARIO A LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

51. De la Cadena de Producción de Energía Eléctrica establecida en el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar:

51.1. ¿Cuántos Generadores, Transportadores (transmisores), ¿Distribuidores y Comercializadores operan y prestan sus servicios en el país?

51.2. Detallar el número, nombre y el municipio en el cual realizan sus actividades, e indicar el valor de la tarifa (\$KWh), desde el Generador al Sistema Interconectado Nacional y de este al Usuario Final, por cada municipio y estrato socioeconómico incluido el (industrial y Comercial).

51.3. De igual forma detallar cuales son públicas y privadas.

51.4. Indicar el valor de la tarifa (\$KWh) durante los últimos 5 años y discriminarla por departamentos, municipios, meses y operador encargado hasta la fecha (octubre de 2020).

52. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?

52.1. Indiciar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

53. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?

53.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y el nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

54. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?

54.1. Indiciar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

55. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?

55.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

56. Sírvase indicar porque causas varía el precio del (\$kWh) por parte de las empresas de energía eléctrica que prestan el servicio público domiciliario.

56.1. Indicar ¿por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otras regiones del país?

56.2. Indique el valor del (kWh) por cada comercializador de energía eléctrica durante los últimos 5 años.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 13 de 35

56.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (\$kWh).

56.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

57. ¿Cuál es el valor del Ingreso Anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos?

57.1. Especificar ¿por qué se aprobó?

57.2. Señalar ¿por qué lo pagan las Empresas Distribuidoras y Transmisoras?

57.3. Indicar por qué se traslada vía factura y señalar ¿cuál es el valor facturado dentro de la tarifa a cada usuario en cada una de sus actividades?

57.4. Deberá detallar mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020) por departamentos y municipios.

58. Sírvase indicar, además del ingreso anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos, ¿qué costos adicionales se les transfiere a los usuarios vía factura?

58.1. Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor de la factura mes a mes.

59. De las Fórmulas tarifarias que establece la CREG según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios unitarios dentro de la cadena de producción para la prestación del servicio y fijar el marco tarifario, sírvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (kWh) facturado por las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica de acuerdo a la fórmula establecida por la CREG?

59.1. Detallar por cada municipio y estrato socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

59.2. Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamentado por el Decreto Nacional 3860 de 2005.

60. ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica?

60.1. Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica en cada departamento y municipio del país.

61. Sírvase detallar la estructura tarifaria definida por la CREG, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de producción.

61.1. Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios,

61.2. Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio,

61.3. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).

62. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
	Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 14 de 35

62.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.

62.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020)

63. De las funciones y facultades especiales de la CREG establecidas en el artículo 74 numeral 1 de la Ley 142 de 1994. Sírvase detallar ¿qué actividades han desarrollado para

propiciar la competencia y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir el abuso de la posición dominante que hoy ostentan las empresas comercializadoras de energía eléctrica?

63.1. Detallar las reglas de comportamiento diferencial que se han adoptado.

64. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.

64.1. Indicar ¿si el usuario regulado que alcance los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?

64.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.

65. Sírvase indicar ¿por qué pese a que la CREG regula periódicamente la Ley 142 y 143 a través de Resoluciones, continúa el aumento del costo del valor (\$kWh) que se refleja en el marco tarifario generando gran desconfianza en los usuarios del servicio público de energía?

65.1. Especificar ¿si la problemática ocasionada es por los mismos errores en la regulación o por los sobrecostos que hay dentro de la Cadena de Producción que se le trasladan al usuario vía factura?

66. Sírvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de energía a los usuarios en especial, los de estratos de menos ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.

67. Relacione los criterios que se utilizan para establecer la tarifa de generación de energía e indicar si se están cumpliendo en los diferentes departamentos y municipios por parte de los operadores y la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas).

68. ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Empresa XM para establecer la tarifa de pérdidas reconocidas (PR) en la transmisión?

68.1. Indicar ¿cuál es el costo que se le traslada al usuario final vía factura cada mes en los diferentes departamentos y municipios por parte de las empresas de energía eléctrica?

68.2. Detallar la información por estrato a cada usuario, mes a mes en los últimos 5 años.

69. Sírvase relacionar el número de quejas a la CREG debido al incremento tarifario de energía en los últimos cinco años.

69.1. Discriminar por tipos de queja de igual forma especificar si los usuarios han obtenido respuesta por la Comisión en los municipios y departamentos.

70. Durante esta época de COVID19, identificar ¿qué beneficios se han otorgado a las empresas de servicios públicos?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 15 de 35	

70.1. Indicar ¿qué beneficios han sido otorgados a los usuarios de los estratos 1,2 y 3? 71. ¿Cuál es la base de estudio para determinar el consumo de supervivencia en 130 kWh para las poblaciones por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar y de 173 kWh para las poblaciones por debajo de los 1000 metros?

72. Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG).

72.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación previstas, en los diferentes departamentos y municipios, con relación a: generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.

73. Sírvase describir en qué estado de implementación se encuentran la estructuración de subastas para la incorporación de energías renovables no convencionales, proyectos eólicos y solares a la matriz energética y si ya se estructuraron.

73.1. ¿Qué operadores o empresas están interesadas o se encuentran ya ejecutando proyectos y cuáles están funcionando?

73.2. Si la pregunta es afirmativa y se encuentran proyectos determinar, población atendida y lugares favorecidos.

74. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018. Sírvase informar:

74.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?

74.2. Especificar si ya se están ejecutando.

74.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?

74.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

75. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365

de la norma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de anotar que señala muy bien “que si por razones de soberanía o de interés social” es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

75.1. Sírvase indicar ¿si es urgente que el Gobierno retome las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 16 de 35	

superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?

76. Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).

76.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.

76.2. Indicar ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?

77. Sírvase relacionar el valor y/o porcentaje (%) facturado a cada usuario por concepto de la Sobretasa de energía que paga el sector hotelero en el país, diferenciando dicho recaudo por departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).

78. Mediante Decreto 517 de 2020 y el Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%).

78.1. Sírvase informar ¿si los mismos alivios o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de energía por departamento y municipio?

79. Sírvase indicar ¿cuántos expertos comisionados son nombrados por el presidente en la CREG?

79.1. ¿Cuál es su periodo de elección?

79.2. ¿Cuál es la asignación salarial mensual del Director Ejecutivo?

79.3. ¿Cuál es la asignación salarial mensual de los expertos comisionados?

79.4. ¿Cuál es la función?,

79.5. ¿Qué actividades han desarrollado para reducir el impacto generado por el incremento desmedido del valor del (\$kWh)?

79.6. ¿Cuántos funcionarios hacen parte de toda la Planta de la CREG, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y del valor presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

80. Sírvase indicar y explicar ¿en qué tipo de régimen se encuentran las empresas comercializadoras y prestadoras de energía eléctrica desde hace 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?

80.1. Establecer ¿cuántas están en LIBERTAD REGULADA y Cuántas en LIBERTAD VIGILADA?

80.2. Detallar ¿cuáles son las razones de la CREG para que las empresas operadoras y comercializadoras de energía eléctrica queden en cualquiera de estos dos Regímenes?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 17 de 35	

80.3. Indicar el nombre de los operadores y discriminarla por departamentos y municipios.

81. Sírvase explicar detalladamente ¿cuáles son las condiciones aplicables al autogenerador a pequeña escala establecidas en el Decreto 348 de 2017 en su condición de clientes y/o usuarios? Adicionalmente indicar:

81.1. ¿Cuántos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?

81.2. ¿Qué tipo de autogeneradores existen y sobre qué tipo de energías?

81.3. ¿Cuáles son las condiciones para entrega de excedentes y el reconocimiento de excedentes de energía?

81.4. ¿Cómo funciona el reconocimiento de excedentes al autogenerador?

81.5. ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?

81.6. Indicar ¿qué requisitos debe cumplir?

82. Sírvase relacionar y explicar ¿cuál es el esquema de remuneración por "CARGO DE CONFIABILIDAD" en el mercado mayorista de energía aprobado por la CREG mediante resolución 071 de 2006? Adicionalmente detallar:

82.1. ¿Cuál es el costo que se le transfiere a cada usuario vía factura mes a mes por parte de las empresas comercializadoras de energía para garantizar el servicio de energía bajo condiciones críticas?

82.2. ¿Cuál es el valor de la remuneración por cada generador?

82.3. Indicar que proyectos se han presentado a la unidad de planeación minero energética para el cargo de confiabilidad.

82.4. Discriminar el nombre de las empresas generadoras por departamentos y municipios en los últimos 10 años hasta la fecha (octubre de 2020)

83. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el objeto sociedad anónima constituida mediante Decreto 848 de 2005 prestadora de servicios públicos del orden nacional de carácter comercial? En el mismo orden indicar:

83.1. ¿Qué actividades se desarrollan para la operación del sistema y administración del sistema de intercambios comerciales?

83.2. Indicar ¿si es una empresa que fue conformada con carácter público o privado?

83.3. ¿A cargo de quien está?

83.4. ¿Quiénes son los accionistas?

83.5. ¿Cuál fue la participación accionaria del gobierno?

83.6. ¿Cuántos funcionarios la conforman?

83.7. Indicar el salario de cada funcionario.

83.8. Relacionar detalladamente ¿cómo se coordina la operación de los recursos del sistema interconectado nacional?

83.9. ¿Cómo funciona la administración del sistema de intercambios y la comercialización de energía eléctrica en el mercado de energía mayorista?

83.10. Realice un informe pormenorizado de cómo funciona la liquidación y administración de los cargos por uso de las redes del sistema interconectado nacional, especificando cuál es el costo por uso de redes del sistema interconectado a cada empresa comercializadora y operadora del servicio público.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 18 de 35	

83.11. ¿Cuál es el costo que se le traslada al usuario vía factura mes por mes en los últimos 10 años hasta la fecha (octubre de 2020)?

D. CUESTIONARIO A XM EXPERTOS EN MERCADOS S.A. ESP

84. De la Cadena de Producción de Energía Eléctrica establecida en el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar:

84.1. ¿Cuántos Generadores, Transportadores (transmisores), ¿Distribuidores y Comercializadores operan y prestan sus servicios en el país?

84.2. Detallar el número, nombre y el municipio en el cual realizan sus actividades, e indicar el valor de la tarifa (\$KWh), desde el Generador al Sistema Interconectado Nacional y de este al Usuario Final, por cada municipio y estrato socioeconómico incluido el (industrial y Comercial).

84.3. De igual forma detallar cuales son públicas y privadas.

84.4. Indicar el valor de la tarifa (\$KWh) durante los últimos 5 años y discriminarla por departamentos, municipios, meses y operador encargado hasta la fecha (octubre de 2020).

85. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?

85.1. Indiciar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

86. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?

86.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

87. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?

87.1. Indiciar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

88. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?

88.1. Indicar el Valor del (\$kWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)

89. ¿Cuál es el costo de compra de energía por los usuarios no regulados dentro la cadena de producción, desde el generador hasta el comercializador durante los últimos 5 años?

89.1. Deberá establecer el nombre e indicar el valor de la tarifa (\$kWh) discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (julio 2020).

90. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.

90.1. Así como detallar los nombres y el precio (kWh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 19 de 35	

90.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020)

91. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.

91.1. Indicar ¿si el usuario regulado que alcance los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?

91.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.

92. ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Empresa XM para establecer la tarifa de pérdidas reconocidas (PR) en la transmisión?

92.1. Indicar ¿cuál es el costo que se le traslada al usuario final vía factura cada mes en los diferentes departamentos y municipios por parte de las empresas de energía eléctrica?

92.2. Detallar la información por estrato a cada usuario, mes a mes en los últimos 5 años.

93. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018. Sírvase informar:

93.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?

93.2. Especificar si ya se están ejecutando.

93.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?

93.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

E. CUESTIONARIO AL FONDO EMPRESARIAL SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.

94. Desde la aplicación del artículo 313 (Ley 955 de 2019) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, respecto a la sobretasa de consumo de luz de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y no regulados que es recaudada por los comercializadores del servicio de energía eléctrica para destinarla al pago de las obligaciones financieras del Fondo Empresarial. Sírvase detallar y especificar el valor total de todas las obligaciones que ha incurrido desde el año 2015.

94.1. Detallar mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020).

95. En relación al Fondo de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios administrado por el patrimonio autónomo Fondo Empresarial creado por la ley 812 de 2003 y se encuentra vigente en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019. Sírvase detallar ¿cuáles actividades han sido desarrolladas?

95.1. Indicar ¿qué empresas de servicios públicos o privados han sido favorecidas? Especificar por municipios y departamentos.

95.2. Informar el valor total de financiación y contratos hasta la fecha de (octubre de 2020).

F. CUESTIONARIO AL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.

96. Con respecto a las plantas de generación que operan en las Zonas no Interconectadas, Sírvase detallar:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 20 de 35	

- 96.1. ¿Cuál es el valor (\$kWh), de la cadena de producción hasta las empresas comercializadoras del servicio público de energía?
- 96.2. ¿Cómo opera la venta de energía?
- 96.3. Indicar cada departamento, municipio donde operan y el precio final a cada usuario en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

IV

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Señor Presidente ha sido le dio el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Secretaria en consideración el orden del día leído, se abre su discusión anunció que va a cerrar, queda cerrada.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente ha sido aprobado el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Secretaria por favor continúe con el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Tercero debate control político proposición 25 noviembre 25 el 2020.

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la prestación del servicio de energía pública en el país. Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa.
2. La Superintendente de Servicios Público Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 21 de 35	

3. Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor Jorge Alberto Valencia Marín.
4. La Gerente de XM Expertos en Mercados S.A ESP, la doctora Cecilia Maya Ochoa.
5. Al Director Ejecutivo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
6. Al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor José David Insuasti Avendaño.

Presentada a consideración de la comisión segunda por el Representante Alejandro Carlos Chacón listo Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaria por favor informe a esta comisión quien es de los citados se encuentra presencialmente en la Comisión Segunda y quienes se encuentran conectados a través de la plataforma.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Presidente fueron citados el ministro de minas y energías doctor Diego Meza Puyo que está confirmado, superintendente de servicios públicos Natasha Avendaño.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaria quiero que me confirme quienes se encuentran conectados en la plataforma y quienes se encuentran presenciales en la comisión por la solicitud, del Doctor Alejandro Carlos Chacón, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Presidente un minuto que estoy revisando la plataforma.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaria si le queda más fácil informar a quienes encuentran de los funcionarios citados presencialmente en la Comisión Segunda.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

No Presidente presencialmente no están, están simplemente acá están los Representantes Carlos Adolfo Ardila el doctor Orduz y el Doctor Chacón de los funcionarios ninguno está presente.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda	
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 22 de 35

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Pero aquí yo veo conectada a la doctora Natasha, veo conectado al señor ministro Diego Mesa, conectado a la plataforma, aquí han hecho presencia por supuesto ante las consideraciones de ellos mismos de su interés de participar presencialmente, pero por muchos motivos que no se han podido conectar, simplemente quería dejar esa constancia con el entendimiento también de que el citante el Doctor Alejandro Carlos Chacón ante la irrelevancia de este debate de control político que hemos tenido que moverlo varios días pues él ha solicitado la presencia en la comisión entonces quisiera darle el uso de la palabra el doctor Alejandro Carlos Chacón quien pues ha sido muy acucioso para la preparación de este debate.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACON:

Gracias presidente nosotros hemos visto debates en la comisión en estos momentos tan complejos del país, como el de defensa y con deferencia con el país, con la comisión con la importancia constitucional que viene de los controles políticos en Colombia el ministro toda la cúpula militar poniéndole la cara al Congreso y especialmente citantes, yo valoro el ejercicio pero nos gustaría especialmente Presidente si es posible insistir en una siguiente citación dónde por lo menos y especialmente tengamos a la señora superintendente, y especialmente a La CREP yo tengo que hacer graves denuncias en este debate sobre el abuso que se comete y se ha venido cometiendo en la energía en todos los servicios públicos en Colombia y están extenso el estudio que se ha realizado, que usted nos permitió Presidente separar los sectores, sectores de los servicios públicos iniciamos este debate con energía y es muy importante realmente que por lo menos algunos de estos funcionarios la superintendente, en ministro de Minas pero especialmente la CREP, vengan aquí a escuchar las graves denuncias que tenemos y que vean lo que está sucediendo con los usuarios en Colombia, y estamos listos Presidente, pero qué vergüenza Presidente nosotros aquí acompañando el debate con respeto, yo vine pensé que venían los funcionarios precisamente para hacerlo de cara de ellos como estamos acostumbrados en esta comisión, yo sé que seguramente hoy la Doctora Natasha que ha venido en otras ocasiones podría hacerlo en la siguiente y concertando una fecha con ellos y especialmente esos funcionarios a los que oír, que existen en el país y otras entidades de este sector llenos de burocracia, llenas de clientelismo y llenas de abusos a los usuarios, y es bueno que lo oigan y contesten de manera presencial especialmente ellos Presidente si ha bien lo permite usted Presidente hacerlo en otra ocasión, porque me parece que esto es no darle altura al Congreso.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Doctor Chacón y excusándome porque yo precisamente hasta ahora estoy llegando aquí al Congreso de la República me retarde, pero se la importancia y la



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 23 de 35	

altura de la Comisión Segunda que le hemos dado a cada uno de los debates de proyectos de ley y considero que usted se ha preparado para este debate y debemos llevar lo como la Comisión Segunda, lo exige cada uno de sus miembros pero también debo considerar que existido la voluntad de cada uno de los funcionarios para participar pero existen unas excusas puntuales para no poder asistir y por eso podríamos sin lugar a dudas con la mesa directiva reprogramar este debate para una fecha que considere pertinente para usted señor citante, Doctor Alejandro Carlos pero también para los citantes deben hacer presencia en el recinto, a menos que se presente una situación que seguramente les impida llegar a Congreso ya sea por temas de salud o de orden público o por cualquier situación con una excusa, me ha solicitado el uso de la palabra la Doctora Natasha tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA LA DOCTORA NATASHA AVENDAÑO GARCIA:

Muchas gracias a todos Presidente buenos días a todos, buenos días Representante Chacón yo quiero hacer un par de anotaciones aquí que me parece importante a la solicitud del representante Chacón, la primera que quería hacer claridad en la citación citan al director ejecutivo o algo así del fondo empresarial, no existe tal figura no existe un director ejecutivo del fondo empresarial, yo como Superintendente de servicios públicos soy la representante legal de la superintendencia y la representante legal del fondo empresarial, para que no vaya de pronto la secretaria que algo que no está conectado soy la misma persona no existe tal cargo existe la dirección intervenida la doctora Lucia Fernández, en la directora pero en materia de ordenación del gasto yo soy la ordenadora del gasto del fondo empresarial de la superintendencia, esa es la primera Claridad que me parecía importante hacer la segunda yo estoy en Bogotá me vine anoche de Villavicencio alguno de ustedes saben estoy liderando la mesa de diálogo con la juventud en el meta, desde el miércoles de la semana pasada anoche llegué a Bogotá habíamos coordinado todo me habían dicho que ayer o hasta antier que era presencial en la Cámara estaba lista para ir a la sesión pero ayer o antier dijeron que no que semipresencial que solamente nos conectábamos que no había necesidad de ir al recinto, entonces no sé dónde estuvo el cruce de cables o el teléfono roto, yo le pido excusas al Presidente al representante Chacón y a todos los miembros de esta honorable comisión si así lo fue, pero cuando usted disponga para que coordinemos yo vuelvo a irme mañana al meta a seguir con los diálogos regionales de la juventud y espero regresar el fin de semana de nuevo a Bogotá, pero estoy presta una nueva fecha que ustedes consideren, muchísimas gracias Presidente, muchísimas gracias Representante Chacón.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Doctora Natasha, ni más faltaba agradecemos su disposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACON:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 24 de 35	

Lo que sí existen son esos 700 cargos nuevos en la superintendencia, de pronto en eso nos equivocamos, eso es lo que vamos a denunciar.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaría quiero dejar constancia que el Doctor Jaime Felipe Lozada se encuentra en la plataforma y lo ha manifestado en el chat, doctor Nevardo Eneiro también dejamos constancia de su presencia el día de hoy, tiene el uso de la palabra el señor ministro Diego Mesa.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA DIEGO MESA PUYO:

Gracias Presidente y honorables miembros de la cámara presidente y citan temprar nosotros todos los debates de control político lo tomamos con toda la seriedad, le damos toda la importancia a este tipo de espacios donde por supuesto se exponen preocupaciones o quejas, o preguntas que tengan que son los representantes del pueblo, yo personalmente en el caso mío decidió dar por la comisión virtual, honorable Presidente dadas las circunstancias que tenemos actual y en particular lo que ocurría el día de ayer en Yumbo, yo tengo aquí en el Ministerio instalado un puesto de mando unificado de manera permanente, a raíz de los bloqueos que han afectado gravemente el abastecimiento de combustibles líquidos y de gas en todo el país, y cómo nos toca tomar decisiones sobre la marcha porque esta es una situación muy dinámica, decidí tener el equipo, aquí a la mano que me está reportando en tiempo real lo que va ocurriendo, pero por supuesto que si la decisión del citante y de esta Honorable comisión es hacerlo de manera presencial en otra ocasión pues buscaré el espacio y haré lo necesario para estar de manera presencial en la comisión, Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

A usted muy amable ministro Diego Meza, esperamos darle esa fecha para que haga presencia dejamos la Constancia que el representante Ferro, y también el doctor Héctor Javier Vergara se encuentra presente en nuestra comisión en este momento, gracias Doctor Vergara y Doctor ferro, Doctor Anatolio tiene la palabra por un minuto.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANATOLIO HERNANDEZ LOZANO:

Presidente buenos días gracias, un saludo para todos al señor Ministro saludarlo, quiero decirle que no hay mucho que agradecerle a este ministerio por parte del Guania, y afortunadamente hoy se aplaza porque también voy a poner el grito al cielo que están haciendo en el Guainía con todas las personas, representante Chacón cuenta con todo mi respaldo en las denuncias que vaya hacer cuenta con mi respaldo, no es justo yo no soy representante de una comunidad de un departamento no he tenido la oportunidad de tener una cita con los ministros, pero bueno todo en su



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 25 de 35	

momento pero ya en el debate me irán a escuchar, muchas gracias presidente muy amable.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaría queda aplazado el debate para nueva fecha, agradezco al señor ministro a la Doctora Natasha.

Secretaría entonces queda aplazado el debate para nueva fecha que será acordada con los citados con citante y con la mesa directiva, para poderlo hacer de manera presencial en una nueva fecha que anunciaremos con la citación, agradeciendo la presencia del ministro de la doctora Natasha y demás invitados y por supuesto agradeciéndole a citante doctor Alejandro Carlos Chacón, porque nosotros necesitamos darle toda la altura está comisión como lo hemos venido haciendo, cuente conmigo para poder hacer un debate como a usted lo caracteriza y por supuesto con las respuestas puntuales de cada una de los cita antes continúe con el orden del día y buen día para las personas citadas que se pueden retirar en este momento, tiene el uso de la palabra el doctor Chacón.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACON:

Muchas gracias Presidente, no agradecerle el respeto que siempre le imprimí usted a esta comisión, por eso el respeto el respeto que su señoría tiene de nosotros y seguramente con que hubiera venido un solo funcionario o el superintendente o alguno de pronto de la categoría que tenemos en este debate precisamente dialogar sobre las dificultades y la inoperancia que vemos Precisamente en ellos en su actividad, lo hubiéramos hecho sin problema y muchas gracias por entender, que un debate no se puede realizar en la comisión sin ningún funcionario aquí presente, gracias Presidente

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Claro que si Doctor Chacón, Secretaría continúe con el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Cuarto anuncio de proyectos de ley para discusión y votación en primer debate.

Primero, proyecto de ley 590 de 2021 Cámara, 139 de 2019 Senado “Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la República de Colombia y el banco europeo de inversiones sobre el establecimiento de una representación regional del banco europeo de inversiones en la República de Colombia, suscrito en Bogotá del 22 de julio del 2019.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS	Página 26 de 35

Proyecto de ley 589 2021 cámara, 141 de 2019 Senado, “Por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral de Iberoamericano de seguridad social, hecho en Santiago de Chile el 10 de noviembre de 2007.

Proyecto de ley 494 1020 cámara 184 senado, “Por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del estado Nacional Colombiano de la Constitución de Cúcuta 1821. y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley 469 del 2020 cámara “Por medio del cual se crean incentivos, para la prestación del servicio militar”. Señor Presidente han sido anunciados los proyectos.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,

H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaría continúe con el orden del día.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Quinto lo que propongan los honorables representantes, señor Presidente hay una proposición radicada por el Representante José Vicente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,

H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Dele lectura.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Proposición; Cítese a la comisión segunda de la cámara de representantes a un debate de control político a la directora del instituto Agustín Codazzi Olga Lucia López Morales, con el fin de revisar, replantear el cierre y el traslado de las oficinas de los funcionarios de esta entidad, que esta entidad en diferente partes del país haciendo especialmente énfasis en el caso de Arauca donde estos funcionarios fueron trasladados a Yopal y Casanare se anexo cuestionario respectivo para la mencionada funcionaria, señor presidente ha sido leída la proposición radicada.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Doctor José Vicente usted quiere explicar su proposición, o la sometemos de una vez a votación, Doctor José Vicente no lo veo en pantalla, en consideración la proposición leída por la Secretaria propuesta por el Doctor José Vicente Carreño representante a la cámara Arauca, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada aprueban los Honorables de la Comisión Segunda la proposición leída, Juan David Vélez vota sí.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 27 de 35	

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

Señor Presidente ha sido aprobada la proposición del doctor José Vicente Carreño.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Secretaria, algún otro Representante ha solicitado el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES:

No Presidente ningún Representante ha solicitado el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Doctor Anatolio tiene el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANATOLIO HERNANDEZ LOZANO:

Presidente para saber si el día del debate existe la posibilidad de que una persona del Guainía pueda entrar a la reunión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Con el mayor de los gustos, si quiere infórmele a la Secretaria quien va ser la persona le envía el link y le damos la palabra en el momento que usted lo considere, con mucho gusto.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANATOLIO HERNANDEZ LOZANO:

Muy amable quedó pendiente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Doctor José Vicente usted se retiró de la plataforma, pero tranquilo que fue aprobada su proposición.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JOSE VIVENTE CARREÑO CASTRO:

Sí que pena Presidente pido excusas, salí a contestar una llamada que pena.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Secretaria alguien más solicito el uso de la palabra, Doctor Ardila tiene usted el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA:



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 28 de 35	

Presidente yo voy a aquí a dejar una suerte de constancia que resulta importante, más allá de apoyar a mi compañero Chacón y destacar la importancia que tiene este debate que es tan necesario para las diferentes regiones del país, pero permítame presidente insistir una vez más insistir en la urgencia de darle debate al acuerdo de ESCAZU, a la ratificación del acuerdo de ESCAZU, con la salvedad que usted no es competente para agendar pero le ruego a usted los buenos oficios para que la comisión Segunda del Senado de la República convoque que de manera urgente a las comisiones y podamos darle debate al acuerdo de ESCAZU, esto es un acuerdo que está a punto de cumplir un año, un año con mensaje de urgencia y no hemos logrado en las comisiones segundas darle debate para que continúe a las plenarios de Cámara y Senado, y la coyuntura nos ha hecho entender aún más aún más la coyuntura nos ha hecho entender aún más de lo que se había vislumbrado de la urgencia que tiene este país para proteger a quienes defienden el medio ambiente, para acceder a la información relacionada con el medio ambiente y también para avanzar en materia de Justicia ambiental y todo lo que acabo de enunciar está contenido en el acuerdo de ESCAZU, ruego a usted Presidente con las salvedades y competencias que hemos enunciado, que ayude a que el Senado la República agende de manera pronta la Comisión Segunda este proyecto de ley que resulta de tanta importancia para el medio ambiente de los colombianos, Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Doctor Ardila, yo transmitiré nuevamente a la Mesa Directiva de la Comisión Segunda del Senado de la Republica al Doctor Juan Diego Gómez Presidente, para ver cuando tiene programado el foro que estaba pendiente regional, y poder hacer la citación si así a bien lo considera el con las salvedades que usted le ha dado y agradezco el entendimiento de esta comisión que está siempre abierta a debatir cualquier proyecto, tiene el uso de la palabra el Doctor Héctor Javier Vergara.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. HECTOR JAVIER VERGARA SIERRA:

Gracias Presidente un saludo cordial para usted, para la mesa directiva, para todos yo quiero aprovechar la ocasión para darle un espaldarazo en la medida que esté es un debate supremamente importante y trascendental conforme las necesidades que se vienen planteando las diferentes comunidades de nuestro país, en especial me quiero referir a lo que está ocurriendo en la región Caribe, específicamente y en concreto en aquellos departamentos cuya operación pasó a manos de la compañía AFINIA. quiero decirle al Doctor Chacón que estaré muy atento al desarrollo de este debate y a la programación de la nueva fecha, Presidente porque comunidades municipio de Corozal comunidades que corresponden al municipio de Corozal en el departamento de Sucre, y en general en todas las localidades del departamento de Sucre hay una situación de desespero, de angustia, de desespero, casi de calamidad



	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 29 de 35	

por la pésima prestación del servicio de energía eléctrica que está en este momento suministrando el nuevo operador, AFINIA entendemos que hay períodos de transición, entendemos que las inversiones no pueden llegar con la inmediatez que a veces las comunidades lo requieren, pero debe haber un plan de contingencia para que al menos la mejoría en la prestación del servicio se note en estos meses, recordemos que en octubre del año anterior esta compañía empezó la nueva operación en los departamentos de Sucre, Córdoba, parte del Magdalena, de Bolívar en ese orden de ideas Presidente, yo quiero pedirle que a la mayor brevedad usted proceda con todo el respeto agendar la nueva fecha de este debate control político, porque yo sí quiero que las autoridades correspondientes en cabeza de la superintendente y en cabeza del ministro de minas, le digan a nuestras comunidades en la región Caribe especialmente, qué es lo que debemos atenernos en el corto y mediano plazo, dónde están los planes de choque, dónde están los planes de contingencia y qué debe esperar la comunidad en los próximos meses, porque reitero las situaciones es de desespero y hablar de reactivación económica sin respaldo de un buen suministro de energía, creo que no estamos hablando de absolutamente nada, la reactivación económica necesariamente tiene que ir de la mano de la confiabilidad del sistema, la confiabilidad del suministro y eso hoy lo estamos adoleciendo en la región Caribe

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias Doctor Vergara, trataremos de hacer esta citación lo más pronto posible cómo lo manifesté y como lo conversamos con el doctor Chacón para que las exigencias que él hace, y que son válidas de la presencia de los funcionarios se pueda llevar con la altura este debate de suma importancia para todos los miembros de la comisión y el país, Gracias doctor Vergara, secretaría alguien más ha solicitado el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

No señor Presidente nadie más ha solicitado el uso de la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Perfecto entonces siendo las 10.10 de la mañana se levanta la sesión y se cita para mañana a las 9:00 AM, para la discusión de proyectos de ley.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.

Perfecto



	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS 35	Página 30 de

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO:

Gracias a todos.

ADJUNTOS

- ORDEN DEL DÍA
- OFICIO DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
			VERSIÓN	01-2016
		PÁGINAS	Página 31 de 35	

-ORDEN DEL DÍA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Periodo: Segundo Período		VERSIÓN	01-2016
			PÁGINA	

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE *APLAZADO*
Cuatrienio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2020-2021
Segundo Periodo marzo 16 al 20 de junio de 2021

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET
Resolución 0777 del 08 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Martes 18 de mayo de 2021
Hora: 9:00 AM

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
PROPOSICIÓN 25
(Noviembre 25 de 2020)

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B – 42 Dir. Administrative
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: comisionsegundadelacameraderrepresentantes
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS	Página 32 de 35

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA	

prestación del servicio de energía pública en el país. Para el eficiente desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios:

1. Al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa.
2. La Superintendente de Servicios Público Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García.
3. Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor Jorge Alberto Valencia Marín.
4. La Gerente de XM Expertos en Mercados S.A ESP, la doctora Cecilia Maya Ochoa.
5. Al Director Ejecutivo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
6. Al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor José David Insuasti Avendaño.

En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia de cada entidad y alto funcionario para que se sirvan remitir la información detallada en relación de una **valoración técnica de la prestación del servicio de energía eléctrica en el país antes, durante y posterior a la pandemia del Covid 19, decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 417 de 2020 en todo el territorio nacional.** Así mismo, de las estrategias adoptadas por los respectivos despachos para mitigar las dificultades de falta de cobertura, prestación del servicio, los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico y demás que bien tenga indicar en el marco de la valoración técnica referida.

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente que para este tipo de información y citación el artículo 258 de la Ley 5ta de 1982 dispone lo siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control político que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento..."

Así mismo, se relaciona el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a cada despacho:

A. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

1. Sirvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG). 1.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @ciegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)
PAX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Acta No. 32		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Período Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 33 de 35	

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda			
	Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Periodo Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2020-2021 Período: Segundo Período		PÁGINA		

IV

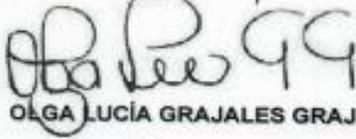
ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES


JUAN DAVID VÉLEZ
Presidente

JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

Secretaria

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)
PBX 390 4050 Ext.5101/5102




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		
	Acta No. 32 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 34 de 35	

-OFICIO DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente		
	Nota Interna Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Segundo		CÓDIGO L-G.3-F01
			VERSIÓN 01-2018
		PÁGINA 1 de 2	

CSCP 3.2.511.2020

Fecha: Mayo 18 de 2021

Para: **MARLENE GORDILLO HERRERA - SECRETARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL**

De: **OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES - SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA**

Asunto: Envió asistencia sesión virtual martes 18 de mayo de 2021

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	x	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	1

Respetada Doctora:

Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día martes 18 de mayo de 2021.

Cordial saludo,


OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional**

Proyecto: Nora Camargo.
Anexo lo expuesto.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)
PBX 3904050/5101/5102 Ext:





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	Acta No. 32		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Segundo Período		PÁGINAS	Página 35 de 35

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Segunda Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-G.3-F03
	Nota Interna		VERSIÓN	01-2016
	Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2020-2021 Período: Segundo		PÁGINA	2 de 2

SESIÓN DE COMISIÓN SEGUNDA (VIRTUAL) DÍA MARTES 18 MAYO DE 2021			
APellidos	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ÁLVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARREÑO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACÓN CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNÁNDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCÍA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAIME FELIPE	X	
ORDUZ DIAZ	EDWIN FABIAN	X	
PARODI DÍAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HÉCTOR JAVIER	X	
YEPES MARTÍNEZ	JAIME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°511

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 08 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 32 B - 42 Dir. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
EMAIL: comision_segunda@camara.gov.co
Twitter: @csegundacamara
Facebook: [comisionsegundadelacamaderrepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderrepresentantes)
PBX 3904050/5101/5102 Ext.


JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO

Presidente


JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ

Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES

Secretaria Comisión Segunda

Acta No. 32 del 18 de mayo del 2021
Realizó: Jaime Alberto Torres.
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo.

